



**Resolución de 19 de diciembre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Huelva, por la que se abre plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de méritos docentes (Quinquenios) de las siguientes categorías contractuales: Personal investigador contratado posdoctoral con régimen de dedicación a Tiempo Completo.**

**CONVOCATORIA AÑO 2024**

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de fecha de 04 de mayo de 2018, en el que se aprueba el procedimiento de evaluación para el reconocimiento del complemento de méritos docentes (QUINQUENIOS), del profesorado con contrato laboral.

Este **RECTORADO** ha resuelto lo siguiente:

**Primero:** Podrán solicitar la evaluación de méritos docentes (Quinquenios) el personal investigador contratado posdoctoral con régimen de dedicación a tiempo completo.

**Segundo:** Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en TEO, hasta el 31 de enero de 2025 y se incluirá la actividad docente desarrollada hasta la fecha 31 de diciembre de 2024.

**Tercero:** El Procedimiento de evaluación será el establecido en la actualidad para el profesorado perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 19/02/13.

[https://www.uhu.es/gestion-pdi/sites/gestion-pdi/files/2021-12/Normativa\\_Quinquenios.pdf](https://www.uhu.es/gestion-pdi/sites/gestion-pdi/files/2021-12/Normativa_Quinquenios.pdf)

**Cuarto:** Las evaluaciones positivas que se produzcan como consecuencia de este procedimiento tendrán los efectos económicos y administrativos que procedan, que se computarán a fecha 01 de enero de 2025, según lo acordado en la Mesa General de

Vicerrectorado de Profesorado  
Campus "Cantero Cuadrado" – C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 – 21071-HUELVA-  
tlfno. (+34)959 218021  
vic.profesorado@uhu.es/



|   |   |                                  |            |     |
|---|---|----------------------------------|------------|-----|
| Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |   |                                  |            |     |
| FIRMADO POR   | Sello electrónico de la Universidad de Huelva | FECHA                            | 19/12/2024 |     |
| ID. FIRMA   | firma.uhu.es                                  | 6uxEdX3GCgXJki8YodQbPlrH8iup4XUP | PÁGINA     | 1/3 |





Universidades Públicas Andaluzas en su reunión de fecha 27 de febrero de 2018, y ratificado en CIVEA en reunión de fecha 24 de abril de 2018, y mientras se mantenga el requisito de régimen de dedicación a Tiempo Completo.

En ningún caso, el número de tramos docentes reconocidos podrá exceder del resultado de superar favorablemente seis evaluaciones.

**Quinto:** Los solicitantes dirigirán sus solicitudes a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva, debiendo presentar la solicitud de quinquenios según modelo oficial, de forma telemática, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Huelva (requiere certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), mediante instancia de Registro General o, mediante acceso al Registro Electrónico General (REG), en el siguiente enlace [https://sede.uhu.es/registro\\_electronico.php](https://sede.uhu.es/registro_electronico.php), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

**Sexto:** La solicitud deberá acompañarse de la documentación justificativa de la actividad docente sometida a evaluación que no conste en el Área de Gestión de Personal Docente de esta Universidad. Los documentos acreditativos que no estén redactados en lengua castellana deberán ir acompañados de la correspondiente traducción oficial.

**Séptimo:** El modelo oficial de solicitud establecido, se encontrará disponible en la página web de la Oficina de Gestión de la Investigación de esta Universidad:

<https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/convocatoria-quinquenios-2024>

**Octavo:** Las resoluciones que adopte la Universidad podrán ser recurridas potestativamente por los interesados, mediante recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca., en el plazo de un mes desde su publicación o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación.

|   |   |                                  |            |     |
|---|---|----------------------------------|------------|-----|
| Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |   |                                  |            |     |
| FIRMADO POR   | Sello electrónico de la Universidad de Huelva | FECHA                            | 19/12/2024 |     |
| ID. FIRMA   | firma.uhu.es                                  | 6uxEdX3GcgXJki8YodQbPlrH8iup4XUP | PÁGINA     | 2/3 |



**Noveno:** La presente Convocatoria se publicará en el Tablón Electrónico de la Universidad de Huelva (TEO). Asimismo, se encontrará disponible en la página web de la Universidad de Huelva, de forma complementaria y meramente informativa en la página web de la Oficina de Gestión de la Investigación:

(<https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/convocatoria-quinquenios-2024>).

**CONTRA ESTA RESOLUCIÓN**, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 19 de diciembre de 2024

LA RECTORA,  
Fdo.: M.<sup>a</sup> Antonia Peña Guerrero

Vicerrectorado de Profesorado  
Campus "Cantero Cuadrado" – C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 – 21071-HUELVA-  
tlfno. (+34)959 218021  
vic.profesorado@uhu.es/

**uhu.es**

|   |   |                                 |            |     |
|---|---|---------------------------------|------------|-----|
| Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |   |                                 |            |     |
| FIRMADO POR   | Sello electrónico de la Universidad de Huelva | FECHA                           | 19/12/2024 |     |
| ID. FIRMA   | firma.uhu.es                                  | 6uxEdX3GcXJki8YodQbPlrH8iup4XUP | PÁGINA     | 3/3 |
|    |   |                                 |            |     |